



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES  
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION  
DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°  
002-2024-CS/MDSCF  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

EJECUCION DE OBRA "CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO NUEVO SAN ANDRES DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2460374"

En el Distrito de Santa Cruz de Flores, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, siendo las 09:00 horas del día 12 de noviembre del 2024, se lleva a cabo el acto de apertura de ofertas, y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección antes mencionado.

El Procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS/MDSCF-SEGUNDA CONVOCATORIA, fue publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, estuvieron presentes en esta reunión los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 4 - A.S. 002-2024-CS/MDSCF-2, encargados de conducir y desarrollar el proceso.

Señores:

- SR. JULIO ENRIQUE BARDALES QUIROZ
- SRA. JULIA ELVA TORIBIO ALARCON
- SR. JEFRI OMAR QUISPE ARROYO

Presidente  
Primer Miembro Suplente  
Segundo Miembro Titular

**I. VERIFICACION DE PARTICIPANTES REGISTRADOS, SEGÚN SEACE.**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron los siguientes proveedores a través de SEACE:

Nro.	Tipos proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Código de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20482474587	ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/10/2024	Válido		24/10/2024	20482474587	🔍 ↻ 🗑
2	Proveedor con RUC	20517491111	GRASS INGENIEROS S.A.C.	22/10/2024	Válido		22/10/2024	20517491111	🔍 ↻ 🗑
3	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	25/10/2024	Válido		25/10/2024	20518861604	🔍 ↻ 🗑
4	Proveedor con RUC	20534233532	CONSTRUCTORA EL ARENAL S.A.C.	22/10/2024	Válido		22/10/2024	20534233532	🔍 ↻ 🗑
5	Proveedor con RUC	20554797807	CS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/10/2024	Válido		24/10/2024	20554797807	🔍 ↻ 🗑
6	Proveedor con RUC	20555976288	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	25/10/2024	Válido		25/10/2024	20555976288	🔍 ↻ 🗑
7	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	22/10/2024	Válido		22/10/2024	20557574884	🔍 ↻ 🗑
8	Proveedor con RUC	20600188233	ROLAND GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20600188233	🔍 ↻ 🗑
9	Proveedor con RUC	20601421586	CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C & D S.A.C.	22/10/2024	Válido		22/10/2024	20601421586	🔍 ↻ 🗑
10	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	22/10/2024	Válido		22/10/2024	20601505828	🔍 ↻ 🗑

28 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1 / 3.

Nro.	Tipos proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Código de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20601573408	CONSTRUCTORA COSISE PERU S.A.C.	31/10/2024	Válido		31/10/2024	20601573408	🔍 ↻ 🗑
12	Proveedor con RUC	20604177732	ARDECK PERU S.A.C.	24/10/2024	Válido		24/10/2024	20604177732	🔍 ↻ 🗑
13	Proveedor con RUC	20604386587	GIACON E.I.R.L.	03/11/2024	Válido		03/11/2024	20604386587	🔍 ↻ 🗑
14	Proveedor con RUC	20604713456	BORJAS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	24/10/2024	Válido		24/10/2024	20604713456	🔍 ↻ 🗑
15	Proveedor con RUC	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	30/10/2024	Válido		30/10/2024	20605590242	🔍 ↻ 🗑
16	Proveedor con RUC	20606312572	JOALSA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	22/10/2024	Válido		22/10/2024	20606312572	🔍 ↻ 🗑
17	Proveedor con RUC	20608140078	CONSTRUCTORA PROYECTOS E INGENIERIA BENITES S.A.C.	22/10/2024	Válido		22/10/2024	20608140078	🔍 ↻ 🗑
18	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	03/11/2024	Válido		03/11/2024	20608705334	🔍 ↻ 🗑
19	Proveedor con RUC	20609180511	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA GECAMEI INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/10/2024	No válido		24/10/2024	20609180511	🔍 ↻ 🗑
20	Proveedor con RUC	20609180511	CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA GECAMEI INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/10/2024	No válido		24/10/2024	20609180511	🔍 ↻ 🗑

28 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 11 a 20. Página 2 / 3.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisibilidad	Fecha de registro	Costario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20609180511	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GECAMEI INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/10/2024	No válido		24/10/2024	20609180511	🔍 ↩️
22	Proveedor con RUC	20610039261	SEBAL CONTRATISTAS Y EJECUTORES GENERALES S.A.C.	03/11/2024	Válido		03/11/2024	20610039261	🔍 ↩️
23	Proveedor con RUC	20610629131	ECAF CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.C	30/10/2024	Válido		30/10/2024	20610629131	🔍 ↩️
24	Proveedor con RUC	20610703071	KALEPH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	30/10/2024	Válido		30/10/2024	20610703071	🔍 ↩️
25	Proveedor con RUC	20611297794	ISF INGENIEROS E.I.R.L.	24/10/2024	Válido		24/10/2024	20611297794	🔍 ↩️
26	Proveedor con RUC	20611404141	VCA & LA E.I.R.L.	22/10/2024	Válido		22/10/2024	20611404141	🔍 ↩️
27	Proveedor con RUC	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	24/10/2024	Válido		24/10/2024	20611910585	🔍 ↩️
28	Proveedor con RUC	20612027243	PROYECTOS INTEGRALES CARDEL E.I.R.L.	22/10/2024	Válido		22/10/2024	20612027243	🔍 ↩️

28 registros encontrados, mostrando 8 registros), de 21 a 26. Página 3 / 3

**II. PRESENTACION DE OFERTAS.**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE, de conformidad con el artículo 90° del Reglamento:

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20601421586	CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C & D S.A.C.	04/11/2024	22:48:52	20601421586	04/11/2024	22:49:37	Enviado	Valido	🔍 ↩️
2	20610703071	CONSORCIO INGENIERIA	04/11/2024	20:08:21	20610703071	04/11/2024	20:13:03	Enviado	Valido	🔍 ↩️
3	20601573408	CONSORCIO RECREACION MULTIUSO	04/11/2024	21:37:36	20601573408	04/11/2024	21:40:16	Enviado	Valido	🔍 ↩️
4	20610039261	CONSORCIO CONSTRUYENDO FUTURO	04/11/2024	19:29:51	20610039261	04/11/2024	19:30:53	Enviado	Valido	🔍 ↩️

4 registros encontrados, mostrando 4 registros), de 1 a 4. Página 1 / 1

**III. VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS.**

Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria establecidos en las Bases del presente procedimiento de selección, asimismo de conformidad con los numerales 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento.

EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO NUEVO SAN ANDRES DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAJETE, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2480374"											
N°	POSTOR	Documentación de Presentación Obligatoria						Documentación de presentación facultativa			RESULTADO
		(i) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandataria designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, de apoderado o mandataria, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la propuesta de concurso, según corresponda.	(j) Declaración jurada de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento. (Anexo N° 2)	(k) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 1.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	(l) Declaración jurada de pago de aplicación de la obra. (Anexo N° 4)	(m) Promesa de consorcio con firma legible, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio en el caso de que integre equivalentes a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	(n) El precio de la oferta en SOLES y  * El desglose de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.  * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo de la letra b) del artículo 35 del Reglamento.  Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. (Anexo N° 6)  El precio total de la oferta y sus subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	(o) En el caso de microempresas y pequeñas empresas inscritas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promotoras para Personas con Discapacidad.	(p) Situación de beneficiación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).		
1	CONSORCIO CONSTRUYENDO FUTURO conformado por SEBAL CONTRATISTAS Y EJECUTORES GENERALES S.A.C., y ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	ADMITIDA
2	CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C&D S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple						NO ADMITIDA
3	CONSORCIO RECREACION MULTIUSO conformado por CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C., y CONSTRUCTORA COSIBE PERU S.A.C.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple			NO ADMITIDA
4	CONSORCIO INGENIERIA conformado por CS INGENIEROS S.A.C., y KALEPH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple			NO ADMITIDA

El postor **CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C&D S.A.C.**, en sus folios desde 12 hasta 21 de su oferta ANEXO 6 no suscribe de forma manuscrita, motivo por el cual no cumple con lo establecido en el numeral 1.6. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, del Capítulo



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES COMITÉ DE SELECCIÓN

l de las bases integradas, el cual señala: Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita (...)). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto (...). En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida., en consecuencia, la omisión de lo descrito limita al colegiado para realizar una evaluación integral de su propuesta, es así que; salvaguardando el principio de eficacia y eficiencia establecido en el artículo 2° del T.U.O., de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se puede verificar que no cumple con lo establecido en las bases integradas y con lo establecido el numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El postor **CONSORCIO RECREACION MULTIUSO**, en su folio N° 28 al 32 de su oferta - ANEXO N° 6 - No Cumple con establecer la fecha del cálculo del costo de la elaboración del desagregado de partida a la fecha de la presentación de la oferta (04/11/2024), teniendo en cuenta que, lo señalado es parte de la etapa de CONSULTAS Y OBSERVACIONES por los postores CS INGENIEROS S.A.C., y ARDECK PERU S.A.C., según lo establecido en la pág. 64 de las Bases Integradas, el cual establece: (...), asimismo, los postores deberán de indicar la fecha del presupuesto de obra a la fecha de la presentación de las ofertas según cronograma establecido en la ficha del proceso convocado (...)", en consecuencia; el postor no considero la fecha del cálculo de los precios de su desagregado de partidas, ya que; al realizar la reducción de su oferta el cual establece su valor referencial esta variando los precios indicados en el presupuesto del expediente técnico, en merito a lo establecido en el segundo párrafo del inciso f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: Las ofertas incluyen todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio en general, consultoría u obra a adquirir o contratar. (...).

Asimismo, dicho postor en su folio 32 de su oferta no considera los porcentajes de los gastos fijos y variables, teniendo en cuenta que, lo señalado es parte de la etapa de CONSULTAS Y OBSERVACIONES por los postores CS INGENIEROS S.A.C., y ARDECK PERU S.A.C., según lo establecido en la pág. 64 de las Bases Integradas, el cual establece: "Los postores deberán de considerar los porcentajes de Gastos Generales (gastos fijos y variables), en su oferta económica, (...)", en consecuencia; no cumple con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento de selección, incumpliendo con lo establecido como documentos de presentación obligatoria, en merito a lo establecido en el segundo párrafo del inciso f) del artículo 52° CONTENIDO MINIMO DE LAS OFERTAS del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: Los documentos del procedimiento establecen el contenido de las ofertas. El contenido mínimo es el siguiente: El monto de la oferta, el desagregado de partidas de la oferta en obras convocadas a suma alzada, el detalle de precios unitarios, tarifas, porcentajes, honorario fijo y comisión de éxito, cuando dichos sistemas hayan sido establecidos en los documentos del procedimiento de selección (...).



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES COMITÉ DE SELECCIÓN

Es propicio señalar que, en su folio N° 28 al 32 Desagregado de partidas el cual es parte de su oferta - ANEXO N° 6 -dice: en el Ítem 01.05.01 ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, sin embargo, debe decir: 01.05.01. ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", 06.04.01., SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO METALICO CON MALLA ELECTROSOLDADA 2"X2", sin embargo, debe decir: 06.04.01., SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO METALICO CON MALLA ELECTROSOLDADA 2"X2" INC. PINTURA, 06.04.02. SUMINISTRO INSTALACION DE ANCLAJE PARA CERCO PERIMETRICO-METALICO INC., sin embargo, debe decir: 06.04.02. SUMINISTRO INSTALACION DE ANCLAJE PARA CERCO PERIMETRICO-METALICO INC. PINTURA en consecuencia, el desagregado de partidas el cual es parte de la oferta económica del postor difiere de lo establecido en el presupuesto de obra, el cual es parte del expediente técnico, modificando la Descripción de la partida, por ello, la oferta se declara no admitida, dado que, no cumple con acreditar el inciso g) del numeral 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, en merito a lo establecido en el segundo párrafo del inciso f), del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: Las ofertas incluyen todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien servicio en general, consultoría u obra a adquirir o contratar (...), en concordancia con lo señalado en el numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo; de la revisión de la página de CONSULTA DE ESTADO DE TRÁMITES PRESENTADOS EN SEDE LIMA Y OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSCE, se pudo verificar el consorciado CONSTRUCTORA COSISE S.A.C., con RUC: 20601573408 hasta el mes de junio del presente ejercicio 2024 no realizo ninguna actualización de información financiera y Legal, considerando lo que nos dice el numeral 7.5.6 de la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD, el postor deberá realizar la actualización de información financiera y legal ante el RNP dentro del plazo previsto; en este caso el proveedor tuvo que actualizar su información legal, dado que, en su VIGENCIA PODER folio 09 AL 14 señala que, con fecha 05/06/2023 se modificó su estatuto modificando el asiento B00001 en merito a lo establecido en el inciso numeral 11.2 del artículo 11 del RLCE., que a la letra dice: La actualización de la información legal de proveedores de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras comprende la variación de la siguiente información: domicilio, condición de Habido/Activo en SUNAT, nombre, denominación o razón social, transformación societaria, objeto social, la condición de domiciliado o no domiciliado del proveedor extranjero, fecha de designación del representante legal de la sucursal, fecha de la adquisición de la condición de socios, accionistas, participacionistas o titular, fecha de designación de los miembros de los órganos de administración, el capital social suscrito y pagado, patrimonio, número total de acciones, participaciones o aportes, valor nominal, que son comunicados conforme a los requisitos establecidos en la Directiva correspondiente (...), desvirtuando la presunción de veracidad establecido en el Punto vi, del Anexo N° 2 – Declaración Jurada de acuerdo al artículo 52° del RLCE., teniendo en cuenta que , todos los actos de los participantes en los procedimientos de contratación estarán sujetos a las reglas de honestidad y veracidad, léase el numeral 41 de la Resolución N° 2418-2020-TCE-S3, en consecuencia; no cumple con lo establecido el numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES COMITÉ DE SELECCIÓN

condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida salvaguardando el principio de eficacia y eficiencia establecido en el artículo 2° del T.U.O., de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado incumpliendo con lo establecido en las bases integradas.

El postor **CONSORCIO INGENIERIA** en su folio 23 al 29 de su ANEXO N° 06 de su oferta - señala como fecha de elaboración al mes de MAYO DEL 2024, es por ello que No Cumple con establecer la fecha del cálculo del costo de la elaboración del desagregado de partida a la fecha de la presentación de la oferta (04/11/2024), de igual forma, el cálculo propuesto en sus GASTOS VARIABLES asciende S/ 53,325.78 monto el cual se encuentra por debajo del 90%, dado que, el cálculo aritmético por el decremento hasta el 90% obedece a S/ 66,092.44 en proporción a lo establecido en el expediente técnico (S/ 73,436.04), teniendo en cuenta que, lo señalado es parte de la etapa de CONSULTAS Y OBSERVACIONES por los postores CS INGENIEROS S.A.C., y ARDECK PERU S.A.C., según lo establecido en la pág. 64 de las Bases Integradas, el cual establece: (...), de igual forma, los gastos generales tanto fijos como variables no deberán estar menos del 90% tomando como base lo establecido en el expediente técnico, asimismo, los postores deberán de indicar la fecha del presupuesto de obra a la fecha de la presentación de las ofertas según cronograma establecido en la ficha del proceso convocado (...)", en consecuencia; no corresponde a la fecha actualizada de la elaboración y cálculo de los precios de su desagregado de partidas, ya que; al realizar la reducción de su oferta el cual establece su valor referencial está variando los precios indicados en el presupuesto del expediente técnico, en merito a lo establecido en el segundo párrafo del inciso f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: Las ofertas incluyen todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio en general, consultoría u obra a adquirir o contratar. (...).

Asimismo, dicho postor en su folio 29 de su oferta no considera los porcentajes de los gastos fijos y variables, teniendo en cuenta que, lo señalado es parte de la etapa de CONSULTAS Y OBSERVACIONES por los postores CS INGENIEROS S.A.C., y ARDECK PERU S.A.C., según lo establecido en la pág. 64 de las Bases Integradas, el cual establece: "Los postores deberán de considerar los porcentajes de Gastos Generales (gastos fijos y variables), en su oferta económica, (...)", en consecuencia; no cumple con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento de selección, incumpliendo con lo establecido como documentos de presentación obligatoria según , en merito a lo establecido en el segundo párrafo del inciso f) del artículo 52° CONTENIDO MINIMO DE LAS OFERTAS del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: Los documentos del procedimiento establecen el contenido de las ofertas. El contenido mínimo es el siguiente: El monto de la oferta, el desagregado de partidas de la oferta en obras convocadas a suma alzada, el detalle de precios unitarios, tarifas, porcentajes, honorario fijo y comisión de éxito, cuando dichos sistemas hayan sido establecidos en los documentos del procedimiento de selección (...).

De igual forma, dicho postor en su folio 30 - ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de su oferta no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad de los contratos 2,3,4,5 y 6 según lo solicitado en la página 63 de las bases integradas: el cual señala: Se considerará obras iguales o similares a: Las Obras de Creación y/o Adecuación y/o Mejoramiento y/o Remodelación y/o Instalación del Servicio Deportivo y/o recreativo y/o espacio recreativo y/o práctica deportiva y/o losa deportiva en; parques y/o losa de recreación multiuso y/o polideportivo y/o estadios, en consecuencia; en consecuencia, NO CUMPLE con acreditar, la experiencia del postor en la especialidad numeral 3.2 de los Requisitos de Calificación, en merito a lo establecido



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe señalar que, el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

cabe señalar que mediante ACTA DE SOLICITUD DE SUBSANACION de fecha 06 de noviembre del 2024 el comité de selección solicita la subsanación de las firmas en la promesa de consorcio del CONSORCIO INGENIERIA, mediante el SEACE, otorgándole el plazo de un (01) día calendario, asimismo; de la revisión del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, de fecha 07 de noviembre del 2024 el CONSORCIO INGENIERIA cumple con SUBSANAR las firmas legalizadas de los representantes legales que forman parte del consorcio.

**IV. VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.**

Se procede a realizar la calificación de las ofertas que han sido admitidas, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>POSTOR</u>	<b>CONSORCIO CONSTRUYENDO FUTURO conformado por SEBAL CONTRATISTAS Y EJECUTORES GENERALES S.A.C., y ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.</b>
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EQUIVALENTE A 01 VECES DEL VALOR REFERENCIAL V.R: S/ 1,364,481.13</b>	CUMPLE
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	CALIFICADA

**RESULTADO DEL FACTOR DE EVALUACION – PRECIO.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES  
COMITÉ DE SELECCIÓN

FACTORES DE EVALUACION		
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LAS EMPRESAS</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS</b>	<b>CONSORCIO CONSTRUYENDO FUTURO conformado por SEBAL CONTRATISTAS Y EJECUTORES GENERALES S.A.C., y ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.</b>
<b>A. PRECIO</b>	<b>100</b>	
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$  I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		<b>S/1,333,285.48</b>
<b>PUNTAJE DE OFERTA</b>		<b>100</b>
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>		<b>100</b>
<b>BONIFICACION (5%)</b>		<b>5</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>105</b>
<b>ORDEN DE PRELACION OBTENIDA SEGÚN SUS OFERTAS</b>		<b>1</b>

El presidente del Comité de Selección indica que, culminado la Evaluación de las Ofertas y teniendo los resultados de acuerdo al Orden de Prelación, continuamos con la Etapa de Calificación de acuerdo al Art. 75 del RLCE; por lo tanto, la calificación quedo establecido de la siguiente manera:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES COMITÉ DE SELECCIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
POSTORES SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION OBTENIDA		PRIMERO
POSTOR:		<b>CONSORCIO CONSTRUYENDO FUTURO conformado por SEBAL CONTRATISTAS Y EJECUTORES GENERALES S.A.C., y ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.</b>
A. CAPACIDAD TÉCNICO Y PROFESIONAL		
A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
<p><b>ACREDITACIÓN:</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>		
ITEM	MAQUINARIA	CANT.
1	MIRAS Y JALONES	1 Und.
2	NIVEL TOPOGRAFICO	1 Und.
3	ESTACION TOTAL	1 Und.
4	SOLDADURA ELECTRICA MONOFASICA ALTERNA 225 A	1 Und.
5	BOMBA MANUAL PARA PRUEBA DE TUBERIA	1 Und.
6	REGLA DE ALUMINIO 1" X 4" X 8"	1 Und.
7	REGLA DE ALUMINIO 1 1/2" X 4" X 10"	1 Und.
8	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	1 Und.
9	CORTADORA DE CONCRETO, INC DISCOS	1 Und.
10	EQUIPO PARA PINTAR	1 Und.
11	EQUIPO PARA SOLDAR	1 Und.
12	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 -135 HP 3 yd3	1 Und.
13	RETROEXCAVADORA	1 Und.
14	CAMION VOLQUETE 6X4 330HP 10 M3	1 Und.
15	VIBRADOR DE CONCRETO	1 Und.
16	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	1 Und.
17	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	1 Und.
18	ESCALERA DE MADERA TIPO TUJERA	1 Und.
19	ESCALERA ALUMINIO	1 Und.
20	MOCILA AGRICOLA Y/O PULVERIZADORA	1 Und.
<b>A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>		
A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		
<p><b>ACREDITACIÓN:</b></p>		
2	<b>RESIDENTE DE OBRA (01)</b> Ingeniero Civil	Este Requisito de Calificación se acredita para la suscripción del contrato.
1	<b>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL (01)</b> Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	
A.2.2. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
<p><b>ACREDITACIÓN:</b></p>		
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	Ingeniero Civil. Contar como mínimo con veinticuatro (24) meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura). Desempeñándose como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Jefe de Supervisor y/o Inspector de Obra y/o asistente de residente y/o asistente de supervisión, en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	Este Requisito de Calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL</b>	Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil. Contar como mínimo con veinticuatro (24) meses en el cargo desempeñado (Computada desde la fecha de la colegiatura). Desempeñándose como Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o jefe y/o responsable y/o Residente o la combinación de estos en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección o supervisión de obras en general.	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará como obra similar a: Experiencia en obras similares: Se considerará como obra similar a: Las Obras de Creación y/o Adecuación y/o Mejoramiento y/o Remodelación y/o Instalación del Servicio Deportivo y/o recreativo y/o espacio recreativo y/o práctica deportiva y/o losa deportiva en; parques y/o losa de recreación multifuso y/o polideportivo y/o estadios.</p> <p><b>ACREDITACIÓN:</b> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.  Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.  Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.  Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.  Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.  Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>		
<b>ESTADO</b>		<b>CUMPLE</b>
<b>ESTADO</b>		<b>CALIFICA</b>



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA CRUZ DE FLORES  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

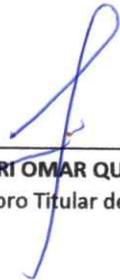
**V. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

El Comité Selección por unanimidad otorga la Buena Pro, al postor: **CONSORCIO CONSTRUYENDO FUTURO conformado por SEBAL CONTRATISTAS Y EJECUTORES GENERALES S.A.C., con RUC: 20610039261 y ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L. con RUC: 20606707534** por el monto de **S/ 1,333,285.48 (Un Millón Trescientos Treinta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 48/100 Soles)**, cuyo objeto es la **EJECUCION DE OBRA " CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO NUEVO SAN ANDRES DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2460374**

En señal de conformidad los miembros del comité de selección suscriben la presente Acta de Buena pro, siendo las 10:30 horas del 12 de noviembre del 2024.

  
\_\_\_\_\_  
**SR. JULIO ENRIQUE BARDALES QUIROZ**  
Presidente del Comité de Selección

  
\_\_\_\_\_  
**SR. JULIA ELVA TORIBIO ALARCON**  
1er miembro Suplente del Comité de Selección.

  
\_\_\_\_\_  
**SR. JEFRI OMAR QUISPE ARROYO**  
2do miembro Titular del Comité de Selección.